

FRANKLIN DURAN SIGUENZA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 13 de abril de 1992, ante el señor notario público segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "INVERSIONES TINOCO RUBIRA C.LTDA.";

QUE, la señora Ana Tinoco Casajoana, debidamente autorizada y con el patrocinio del doctor Luis Coronel C., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el departamento jurídico mediante informe N° 203-DJ-92 de 21 de abril de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Superintendente de Compañías, mediante resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INVERSIONES TINOCO RUBIRA C.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público segundo del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor registrador mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 21 de abril de 1992.


Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

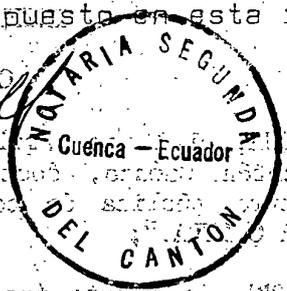
Doc

RESOLUCION N° 100-1-92

SECRETARIA GENERAL

FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución.
Cuenca, 27 de abril de 1.992.

DOCTOR RUBEN VINTIMILLA BRAVO



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 100 del REGISTRO -

MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: IN-
VERSIONES TINOCO RUBIRA C. LTDA.; otorgada ante el Notario Se-
gundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el tre-
ce de abril de mil novecientos noventa y dos. He cumplido con-
lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 27 DE ABRIL DE

1992. EL REGISTRADOR:

Remigio Auquilla

Registador Mercantil del Cantón Cuenca



...

...

...

...

...

pat